

comisión del codex alimentarius

ORGANIZACION DE ALIMENTOS Y
AGRICULTURA DE LAS NACIONES UNIDAS

ORGANIZACION MUNDIAL
DE LA SALUD

OFICINA CONTUNJUNTA: Via delle Terme di Caracalla 00100 ROME Tel.: 57051 Telex: 625825-625853 FAO I E-mail: Codex@fao.org Facsimile:
+39(06)5705.4593

Tema 3 del Programa

CX/FH 99/3
septiembre 1999

PROGRAMA CONJUNTO FAO/WHO SOBRE NORMAS ALIMENTARIAS

EL COMITÉ CODEX SOBRE HIGIENE DE LOS ALIMENTOS

Trigésima segunda Sesión

Washington, DC, 29 del noviembre al 4 de diciembre de 1999

ANTEPROYECTO DE CÓDIGO DE PRACTICAS DE HIGIENE PARA LAS AGUAS POTABLES EMBOTELLADAS/ENVASADAS (DISTINTAS DE LAS AGUAS MINERALES NATURALES) EN EL TRÁMITE 6

COMENTARIOS DE LOS GOBIERNOS

Los siguientes gobiernos: Bélgica, Brasil, Costa Rica, Dinamarca, Finlandia, Indonesia, Japón, México, Paraguay Perú, Polonia, Reino Unido y Los Estados Unidos de América; y organizaciones internacionales; Consumidores Internacional, Consejo Internacional de Bebidas no alcohólicas (ISDC), y UNESEM-GISMES presentaron sus comentarios en respuesta a CL 1999/9 - FH.

LA NECESIDAD DE INCLUSION Y DE DEFINICION DE LA ESTERILIDAD COMERCIAL EN EL ANTEPROYECTO DE CÓDIGO DE PRACTICAS DE HIGIENE PARA LAS AGUAS POTABLES EMBOTELLADAS/ENVASADAS (DISTINTAS DE LAS AGUAS MINERALES NATURALES)

BELGICA

- La razón para esta inclusión no es presentada y no es clara.
- La inclusión de ese concepto puede modificar el documento fundamentalmente, y ya se encuentra en un paso muy avanzado.
- El significado del término "esterilidad" es aceptado a nivel mundial y no requiere de aclaración o definición adicional.
- La aplicación del concepto de "esterilidad comercial" no puede ser generalizado a agua embotellada/envasada porque algunas de estas aguas envasadas como aguas de manantial contienen de por sí una pequeña e inocua cantidad de microorganismos. La existencia natural de estos microorganismos es controlada por medidas de protección desde la fuente y es vigilada por pruebas microbiológicas. La inocuidad y calidad de estas aguas no-esterilizadas es aceptada y probada.

Las conclusiones son que esta inclusión no se justifica y no es necesaria dentro del marco de este código.

BRASIL

Estamos de acuerdo con la inclusión de la definición de esterilidad comercial en este anteproyecto de código.

S

FINLANDIA

Finlandia no está en desacuerdo con la necesidad de definir la esterilidad comercial en general. Si la definición se hace y es incluida en este Código, el tratamiento apropiado mencionado en esta definición de esterilidad comercial además necesita una referencia al análisis de riesgo.

JAPÓN

Si este anteproyecto de código incluye "esterilidad comercial", creemos que se debería tener una consulta con expertos para discutir cuales serían los problemas con los posibles microorganismos (incluyendo esporas) en agua embotellada/envasada, la cual es poco nutritiva desde el punto de vista de la salud pública.

POLONIA

Sugerimos incluir la definición de esterilidad comercial al *Anteproyecto de Código de Prácticas de Higiene para las aguas potables embotelladas/envasadas (distintas de las aguas minerales naturales)*.

MEXICO

No se tiene ninguna observación a la definición de esterilidad comercial, sin embargo, se considera importante que dicha definición tenga una repercusión en el proyecto, es decir, que esta sea utilizada.

ESTADOS UNIDOS DE AMERICA

Estados Unidos está de acuerdo con la incorporación de la definición de *Esterilidad Comercial* en la sección 2.3 Definiciones del código como se presenta en la carta-circular, con el entendimiento de que será agregada la siguiente frase al final de la Sección de Introducción del Código.

“Si la producción de botellas de agua comercialmente esterilizadas amparadas bajo este código se considera necesaria para la preparación de lactante artificial para bebés, para el consumo directo de bebés, o por otra razones, debe aplicarse la definición de esterilidad comercial en la sección 2.3 de este código.”

Es importante notar que agua embotellada no es un producto esterilizado. La frase anotada anteriormente sumada a la sección de introducción del código ofrecerá aclaración con respecto a las circunstancias bajo las cuales la esterilización debe considerarse.

CONSEJO INTERNACIONAL DE BEBIDAS GASEOSAS

Habiendo estudiado el anteproyecto de código, no podemos determinar en dónde podría colocarse la definición de "esterilidad comercial" en el código. ¿Se limitaría la definición a agua con el fin de alimentar bebés o para personas con inmunodeficiencias? ¿O se tiene como intención usar la definición para agua en general?

Si la definición se piensa usar para marcar las botellas de agua para la alimentación de bebés y para individuos con inmunodeficiencias, entonces no tenemos comentarios con la excepción de señalar que de la manera en que está escrita la definición contradice el criterio microbiológico incluido en el Apéndice 2, por ejemplo, no se permitiría bacteria heterotrófica bajo la definición propuesta de esterilidad comercial. Asimismo no existe criterio alguno para la esterilidad comercial en el Apéndice 2. El Apéndice 2 permite una cierta cantidad de bacteria heterotrófica.

Si la definición se aplica a todo tipo de agua en botella, nos oponemos a la definición como está escrita ya que sería difícil de cumplir por parte de la mayoría de agua embotellada. La esterilidad completa no es fácil de lograr ni necesaria para agua embotellada para el público consumidor general. Propondríamos una definición modificada para la esterilidad comercial que sería aplicable a toda agua embotellada (no para alimentar bebés o personas con inmunodeficiencias) de la siguiente manera: **"esterilidad comercial" significa la condición alcanzada por medio de la aplicación del**

tratamiento apropiado para librar el agua embotellada de microorganismos (incluyendo esporas) de consideración para la salud pública, capaz de crecer en el producto bajo condiciones normales sin refrigeración en las cuales, lo más probable, el producto se mantendrá durante la distribución y almacenamiento. La ausencia de microorganismos será determinada por medio de pruebas microbiológicas apropiadas.

UNESEM – GISEMES

No se necesita incluir la definición de "esterilidad comercial" ya que el criterio microbiológico establecido en el Apéndice II del Código es suficiente para garantizar la calidad del agua envasada y conservar la salud del consumidor.

Asimismo, cualquier definición de "esterilidad comercial" implica que la "ausencia de microorganismos debe ser determinada con pruebas microbiológicas apropiadas". Ya que, hasta donde sabemos, no existen actualmente pruebas microbiológicas viables para determinar la ausencia de microorganismos en agua embotellada, esta provisión sigue siendo teórica.

COMENTARIOS GENERALES

BELGICA

1. El documento debe ser más explícito o más claro acerca de la existencia de fuentes protegidas naturalmente que producen agua potable naturalmente sin requerir de tratamiento (este es el caso por ejemplo, de agua de manantiales en Europa). Debe enfatizarse de una forma más clara que la inocuidad de agua embotellada producida por estas fuentes puede garantizarse, mediante la combinación apropiada de medidas de control (incluyendo la protección de recursos naturales), sin tener que abarcar necesariamente el tratamiento.
2. Existen inconsistencias entre el anteproyecto de código y el anteproyecto de norma para agua embotellada/envasada y estas deben ser suprimidas, particularmente en los siguientes puntos:
 - Las definiciones deben idénticas, particularmente la definición de agua potable embotellada/envasada.
 - El anteproyecto de Norma sobre agua embotellada contiene límites relacionados con la salud para ciertas sustancias así como ciertas recomendaciones de higiene. Lógicamente estas deben ser incluidas en el código actual y no en la Norma. La Norma solo debe tratar las definiciones y los criterios de los productos finales.
3. Con la excepción de la última frase en la sección 5.4.1.1 que se ha discutido durante la última reunión, ninguna otra parte del documento debe estar entre corchetes (es decir, en las secciones 3.3.2.2 y 5.1.1), porque el Comité no ha tratado el tema sobre estos nuevos corchetes.

BRASIL

El texto carece de algunos números de artículos (4.1; 5.2 y 5.3).

Existe confusión sobre peligros y riesgos. La definición de "ingrediente" es muy confusa en Español. En la sección 2.1 la traducción de "procesando" ("processing") tiene otro significado (elaborar=elaborando no procesando).

COSTA RICA

El Comité Nacional de Aguas embotelladas de Costa Rica no tiene observaciones a dichos documentos.

POLONIA

Además sugerimos que el agua desmineralizada no es recomendada para el consumo humano todos los días.

AFRICA DEL SUR

Nos abstenemos de hacer comentarios por el momento.

ESTADOS UNIDOS DE AMERICA

Los Estados Unidos apoya el código en su desarrollo y recomienda avanzar al paso Codex del procedimiento.

CONSEJO INTERNACIONAL DE BEBIDAS GASEOSAS

A pesar de que no se nos pidió específicamente que hiciéramos comentarios, es nuestro parecer que este Código de Prácticas debe sostenerse en el Paso 7 o Paso 6 hasta que el anteproyecto de Norma Para Agua Embotellada (Envasada) diferentes a aguas minerales naturales esté en el mismo paso. Es difícil hacer comentarios sobre un Código de Prácticas cuando la norma correspondiente solo se encuentra en el Paso 3 del proceso Codex.

SECCION 1. – INTRODUCCION**BELGICA**

1. No es recomendable resaltar parásitos protozoarios porque otros contaminantes microbiológicos (tales como los pseudomonas) son de igual importancia para los consumidores con inmunodeficiencias.

Las referencias explícitas a microorganismos deben eliminarse y el párrafo de la introducción debe simplificarse de la siguiente manera:

“La información a los consumidores respecto a las medidas de control aplicadas al agua, como la protección de los recursos naturales y tratamientos (es decir, ebullición, pasterización, destilación, filtración de ósmosis inversa, filtración absoluta y de una micra o submicrónica,...)

2. El último párrafo debe suprimirse teniendo en cuenta la sugerencia de la delegación de Argentina (punto 38 ALINORM 99/13A), así: el mejor lugar para la información respecto al uso de agua para lactante artificial para bebés es en la etiqueta del lactante artificial para bebés y no en la etiqueta de agua embotellada.

BRASIL

1ª Opción - incluir el término "en todos los puntos de consumo", de la siguiente manera: " inocuidad microbiológica, química y física del producto en todos los puntos de consumo, hasta el punto anteriormente previsto...", o

2ª Opción - Cambie la palabra "muchos" a "algunos"(" sistemas de abastecimiento de agua públicos y privados talvés no puedan, bajo algunas circunstancias o bajo todas circunstancias garantizar...")

Justificación De acuerdo a 5.1.1, agua con el fin de ser embotellada debe cumplir con todas las normas del sistema de agua potable pública. La propuesta tiene como objetivo brindar mayor coherencia al texto, ya que el sistema de agua potable puede estar de acuerdo con las Directrices Para la Calidad del Agua Potable (OMS), pedimos incluir "en todos los puntos de consumo" en la Introducción o cambiar "muchos" por "algunos".

REINO UNIDO

Debe decir "inactivo" (En Inglés,"inactive")

ESTADOS UNIDOS DE AMERICA

La palabra "inactivo" debe cambiarse a "desactivado".

Asimismo, con el fin de mejorar la redacción, omita la frase " las restricciones de su uso en la alimentación de bebés" y reemplazar con "sea o no adecuado para bebés y la inclusión en el lactante artificial para bebés ". Productos de agua embotellada de cierta composición química talvés tengan que ofrecer información referente al consumo y/o incluir instrucciones respecto a si son o no aptos para el consumo de bebés y para ser incluidos en lactante artificial para bebés.”

CONSUMIDORES INTERNACIONAL

Consumidores Internacional señala que el tema de proteger a los consumidores de parásitos protozoarios en agua potable es un reto de salud pública importante, en particular ya que las pruebas para estos patógenos comúnmente no son confiables. Mientras todos los consumidores corren riesgos con estos patógenos, los consumidores con inmunodeficiencias corren altos riesgos. Médicos u otras autoridades de la salud indican específicamente a muchos de los consumidores con inmunodeficiencias a consumir solo el agua que ha sido recolectada o tratada de tal manera que se asegure que esté libre de estos patógenos. Sin embargo esto es difícil de lograr cuando tal información no está disponible para el consumidor en la etiqueta del producto. El Comité ha discutido este importante tema de la salud pública en varias sesiones pero no ha logrado una resolución. Como es señalado en el CL, anteproyectos anteriores del Anteproyecto de Código de Prácticas de Higiene Para Agua Potable Embotellada/Envasada (Diferente a Aguas Minerales Naturales) contenía lenguaje en la sección 9 del Código, Información del Producto y Conocimiento por parte del Consumidor", intentando abordar este tema, pero la información fue movida a la Introducción para ofrecer lugar para las reseñas de varias delegaciones. El anteproyecto actual en el anexo de CL 1999/9-FH debilita aún más esta información.

Consumidores Internacional además señala que en la 31ª sesión del Comité, la Delegación de Argentina propuso que la información respecto al uso apropiado/seguro del agua para preparar lactante artificial para bebés debe ser una consideración para la etiqueta de lactante artificial para bebés.

Consumidores Internacional urge al Comité a:

- (1) reconocer el carácter de salud pública de estos dos temas y de ahí lo apropiado que sea para la inclusión en el Código de Prácticas de Higiene,
- (2) referir los temas al Comité de Etiquetas para los Alimentos, para recibir consejo sobre si las etiquetas para agua embotellada/envasada y/o infant formula puede abordar estos temas y cómo, y
- (3) avanzar este documento importante al paso 8, después de modificar los últimos dos párrafos de la introducción como sigue (la nueva redacción EN MAYUSCULAS):

“La contaminación del agua con parásitos protozoarios es una seria preocupación de todos los consumidores, especialmente aquellos con inmunodeficiencias, ESPECIALMENTE YA QUE LAS PRUEBAS DE ALGUNOS PATÓGENOS, EN PARTICULAR PROTOZOA PARASITICA, NO SON CONFIABLES. Proveer la información EN LA ETIQUETA respecto a las medidas de control del agua podría ser de ayuda para los consumidores, Y/O SI EL PRODUCTO ES INOCUO PARA SER CONSUMIDO POR PERSONAS CON INMUNODEFICIENCIAS. La protección de los recursos naturales y tratamientos tales como la ebullición, pasterización, destilación, filtración de ósmosis inversa, filtración absoluta y de una micra o submicrónica son tratamientos para prevenir, desactivar o posiblemente remover contaminantes del agua, tales como los ooquistes del *Cryptosporidium parvum*, *Cyclospora cayetanensis*, y *Toxoplasma gondii* y quistes de otros parásitos protozoarios transmitidos por el agua tales como *Giardia lamblia* intestinal y *Entamoeba histolítica*.

Los productos de agua potable embotellada de cierta composición química talvez deban proveer información con respecto al consumo apropiado y/o incluir instrucciones sobre las restricciones de

su uso para la alimentación de bebés. TAL INFORMACION PUEDE AYUDAR A SEÑALAR QUE LA PREOCUPACION POR BEBES, EN PARTICULAR LOS DE 0 A APROXIMADAMENTE 6 MESES DE EDAD, QUE EL INGERIR AGUA PUEDE CAUSAR HIPONATREMIA. LA INFORMACION BRINDADA TAMBIEN PUEDE SEÑALAR LA POSIBLE CONFUSIÓN POR PARTE DE LOS PADRES DE FAMILIA CON RESPECTO AL AGUA POTABLE EMBOTELLADA PARA INFANTS Y SOLUCIONES ELECTROLÍTICAS PARA EL MANTENIMIENTO DE UN NIVEL ELECTROLITICO AGOTADO A CAUSA DE DIARREA O VOMITO. ”

CONSEJO INTERNACIONAL DE BEBIDAS GASEOSAS

Recomendamos la omisión de todo el segundo párrafo que comienza "Fuera de recortes de agua, verdadera..." incluyendo la segunda frase. Es más, la segunda frase tiende a aminorar la calidad de sistemas de abastecimiento de agua privados y públicos. Esto no es necesario y no es cierto y no ofrece nada al código en forma alguna.

Asimismo, no encontramos la necesidad por la frase en el tercer párrafo que dice "podría ser de ayuda para los consumidores el ofrecer información respecto a las medidas de control del agua;" ni por la frase en el cuarto párrafo que dice "Los productos de agua potable embotellada de cierta composición química talvez deban proveer información con respecto al consumo apropiado y/o incluir instrucciones sobre las restricciones de su uso para la alimentación de bebés". Si existe la necesidad de ofrecer este tipo de información entonces debe estar incorporada en el lugar apropiado del Código y no ser mencionado de una forma general en la Introducción.

En general, la Introducción debe ser corta y establecer el propósito del Código. No debe incluirse información adicional.

SECCION 2.1. – ALCANCE

BELGICA

Una frase ha sido agregada: "Aguas minerales distintas a agua mineral natural son amparadas por este Código". No es necesario mencionarse o enfocarse en un tipo particular de agua ya que otros tipos (agua de manantiales, aguas artesianas,...) también son amparadas por el Código. Establecer que este código ampara toda agua embotellada distinta de otras aguas minerales naturales es más apropiado. Estas últimas, inclusive, están bien definidas.

ESTADOS UNIDOS DE AMERICA

La última frase puede omitirse ya que esta redacción es redundante comparada con la redacción en la Sección 2.2, Uso del Documento.

UNESEM-GISEMES

El Alcance del Anteproyecto de Código se expandió para incluir "agua mineral". La extensión del Alcance debe ser eliminada.

Durante la sexta sesión, el Comité Codex de Aguas Minerales Naturales acordó enviar una carta de circulación a los gobiernos pidiendo sus comentarios antes del 1º de Febrero, 2000 sobre la necesidad de incluir una definición de agua mineral en el Anteproyecto de Norma para Agua Envasada Distinta a Aguas Minerales Naturales, que tendrá lugar en octubre del año 2000, el anteproyecto de Código no puede amparar aguas minerales.

SECCION 2.2. - USO DEL DOCUMENTO

DINAMARCA

Una referencia también puede hacerse al documento "Propuesto Anteproyecto de Norma General para Agua Embotellada/Envasada Distinta a Aguas Minerales Naturales" discutido en el Comité Codex de Aguas Minerales Naturales .

ESTADOS UNIDOS DE AMERICA

Esta sección puede redactarse agregando una referencia al Anexo HACCP (análisis de peligros y de puntos críticos de control), en la primera frase y omitiendo la última frase actual. Este cambio remueve la redacción redundante. Sin embargo, una nueva frase final debe agregarse a esta sección haciendo referencia a *Principles for the Establishment of and Application of Microbiological Criteria for Foods (Principios para el Establecimiento y la Aplicación de Criterios Microbiológicos para los Alimentos)*. La sección revisada diría entonces:

"Se enfatiza que este documento debe ser usado conjunto a ***Recommended International Code of Practice: General Principles of Food Hygiene*** (CAC/RCP 1-1969, Rev. 3-1997) (*Código de Prácticas Internacionales Recomendadas: Principios Generales para la Higiene de los Alimentos*) incluyendo el Anexo HACCP, manteniendo los números de párrafos y títulos de las secciones, suplementándoles o aplicándoles a agua embotellada/envasada (distintas a agua mineral natural). Este Código también debe ser utilizado conjunto a ***Principles for the Establishment of and Application of Microbiological Criteria for Foods*** (CAC/GL 21-1997)(*Principios para el Establecimiento y la Aplicación de Criterios Microbiológicos para los Alimentos*)".

SECCION 2.3. – DEFINICIONES

BRASIL

No consideramos que sea necesario incluir la definición de ALIMENTO.

En El Manejo de Alimentos, sugerimos omitir "embotellando" y "de botellas", quedando: "...procesando, envasando, almacenando".

En la definición de Higiene de los Alimentos, cambie de la siguiente forma: "...la inocuidad y propiedad de los alimentos, incluyendo el agua potable embotellada...". Es interesante discutir la necesidad de incluir "ingredientes". Tal vez sea suficiente indicar las definiciones CAC.

Justificación - Estas definiciones ya existen en las definiciones CAC. Nos preguntamos si estas definiciones solo son complementarias a las existentes o son nuevas. De ser nuevas, no ofrecen información adicional a las existentes en CAC.

BELGICA

1. Omite la definición de "Higiene de los Alimentos" porque ya está incluida en el Código de Prácticas - Principios Generales de Higiene de los Alimentos.
2. Las siguientes palabras han sido omitidas de la definición de agua subterránea sin razón: " y de ahí que pueda ser segura y apropiada para consumo directo en el punto de origen". Esta parte de la definición debe volver a introducirse porque toma en cuenta una característica fundamental del agua subterránea protegida.

PARAGUAY

En la definición de *Aguas subterráneas*, debería especificarse que las *Aguas subterráneas* pueden provenir de aguas confinadas, que no pueden ser contaminadas, o de aguas semiconfinadas, que sí pueden ser contaminadas.

PERU

Habría que darle integridad al uso del término "agua potable envasada/embotellada " el cual se usa de una manera indiscriminada en el texto.

POLONIA

De acuerdo a la *definición de Alimentos*, proponemos que se de la fecha de mínima durabilidad para agua embotellada/envasada (en base a las recomendaciones en *Food Labelling, point 4.7(Etiquetas de los Alimentos, punto 4.7)*).

REINO UNIDO

La definición de agua embotellada/envasada (párrafo 2.3) difiere de la definición de agua envasada en el Anteproyecto General de Norma para Agua Embotellada/Envasada Distinta a Agua Mineral Natural. Ambas definiciones deben ser consistentes.

CONSEJO INTERNACIONAL DE BEBIDAS GASEOSAS

Las definiciones usadas en el Código deben estar alineadas con las definiciones usadas en la Norma para Aguas Embotelladas Distintas a Aguas Minerales Naturales.

SECCION 3. - PRODUCCION PRIMARIA**BELGICA**

Agregar al segundo párrafo:" y determinar las posibilidades y condiciones para que el agua sea segura y apropiada para su consumo". Esta frase complementa y ofrece la razón de ser de este requisito.

REINO UNIDO

Sugerimos la modificación de la segunda frase a "...su composición química, calidad microbiológica, y características físicas y radiológicas deben ser establecidas a lo largo de un período"

ESTADOS UNIDOS DE AMERICA

Segundo párrafo, primer renglón, cambiar "utilizando" a "usando" para hacer mejor uso de la palabra.

SECCION 3.1.1. - PRECAUCIONES EN LA SELECCION DE UN YACIMIENTO DE RECURSOS**BELGICA**

Este nuevo título no refleja adecuadamente el contenido de la sección 3.1.1, en particular las medidas de protección recomendadas dentro de la zona protegida. Sugerimos la redacción del título "Precauciones y Medidas de Prevención para el yacimiento de recursos".

DINAMARCA

“Debe controlarse la eliminación de contaminantes tales como los microorganismos, fertilizantes, hidrocarburos, detergentes, pesticidas, compuestos fenólicos, metales tóxicos, sustancias radiactivas y otras sustancias orgánicas e inorgánicas solubles ...”. Debe agregarse al texto "...y evitado..."

REINO UNIDO

Sugerimos modificar la cuarta frase a "...ser controlada. Las fuentes de agua potable no deben estar en"

ESTADOS UNIDOS DE AMERICA

Primer párrafo, primera frase, agregar la palabra "de" después de "agua" para hacer uso apropiado de la gramática.

Segundo párrafo, segunda frase, dividir la frase en dos para hacer uso apropiado de la gramática:

"Debe controlarse la eliminación de contaminantes tales como los microorganismos. Las fuentes de agua potable no deben pasar por posibles fuentes de depósitos subterráneos de contaminación de desechos sólidos".

SECCION 3.2.1.1 – CONSIDERACIONES EN RELACION CON EL ABASTECIMIENTO DE AGUAS SUBTERRANEAS**PARAGUAY**

Consideraciones en relación con el abastecimiento de aguas subterráneas.

Debería eliminarse el paréntesis colocado entre la frase (comprendidas las microbianas) , quedando de la siguiente forma:

No es fácil distinguir entre aguas subterráneas protegida y no protegidas. Las aguas subterráneas deberán ser objeto de pruebas periódicas para determinar el mantenimiento de las características biológicas, comprendidas las microbianas, químicas, físicas y radiológicas.

POLONIA

Sugerimos que agua embotellada/envasada debe ser recogida solamente de abastecimientos de tierra protegidos.

BELGICA

1. La primera frase (“No es fácil distinguir entre agua subterránea protegida y no protegida”) debe ser omitida porque es confuso respecto a las diferencias entre agua subterránea protegida y no protegida. No ofrece ninguna información positiva y no tiene punto alguno.
2. La explotación inadecuada de una fuente puede alterar el acuífero y resultar en contaminación. La siguiente frase debe agregarse: "Las condiciones de explotación de una fuente (es decir, el volumen máximo de agua extraída) debe determinarse para no alterar la vertiente."

MEXICO

Se sugiere la siguiente modificación: Si se detecta una contaminación, deberá interrumpirse temporalmente la producción de agua embotellada hasta que la calidad del agua vuelva ajustarse a los parámetros establecidos.

Justificación: Si se detecta contaminación, ciertamente se deben tomar medidas correctivas, sin embargo, estas pueden ser simples o complejas, en este ultimo caso su implementación puede llevar mas tiempo, incluso para surtir su efecto. Conforme a esto podría suceder que la producción siga

adelante, aun cuando la medida de seguridad no haya surtido efecto y no necesariamente porque sea inefectiva. Con el texto que se sugiere no existiría problema, ya que en caso de ser medidas sencillas la corrección será sumamente rápida.

SECCION 3.2.2 – PROTECCION DE FUENTES DE AGUA DE SUPERFICIE

BELGICA

1. Los tratamientos del agua no son parte de las medidas de protección de las fuentes. La segunda frase sobre tratamientos debe ser movida a la sección 5.
2. La necesidad de tomar pruebas se deriva de la alta variabilidad en la composición y la calidad de aguas de superficie. Esto debe ser indicado por razones de claridad mediante las siguientes palabras: "Las aguas de superficie pueden ser altamente variables en su composición y calidad. De ahí que las fuentes deben ser probadas con frecuencia."

REINO UNIDO

Sugerimos modificar a "...contaminantes tóxicos, patógenos y estéticos"

SECCION 3.3.1.1 – AL PUNTO DE ORIGEN

REINO UNIDO

Sugerimos modificar la segunda frase a "La extracción o recolección de agua con el fin de ser embotellada debe realizarse en una manera higiénica para prevenir cualquier contaminación o riesgo de polución."

SECCION 3.3.1.3 – MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES DE EXTRACCION O RECOLECCION

BRASIL

Queremos saber si "cámara" incluye "caja para el agua (compartimiento, encartonado)", si no es así, sugerimos que esto se haga explícito en 3.3.2 (Almacenamiento y transporte de agua con el fin de ser embotellada), ya que esta será la forma que usará la industria para la presión del agua y régimen de descarga.

REINO UNIDO

Sugerimos modificar el cuarto renglón a "...actividad de mantenimiento. Los pozos también deben ser desinfectados cuando las pruebas muestren la presencia de organismos indicadores..."

SECCION 3.3.2.1 – REQUISITOS

REINO UNIDO

Agregar "Tales equipos también deben limpiarse y desinfectarse antes de ser usados por primera vez."

SECCION 3.3.2.2 - UTILIZACION Y MANTENIMIENTO

BRASIL

Indicamos remover los corchetes e incluir "cámaras, caja para el agua (compartimiento, encartonado)."

INDONESIA

Propone que los recipientes y los medios de transporte, particularmente en el transporte a granel, se utilicen solamente para el agua con el fin de ser embotellada.

Por lo tanto el anteproyecto debe escribirse de la siguiente forma:

Medios de transporte y recipientes a granel para el transporte de agua para ser embotellada deben mantenerse en buen estado de limpieza, reparación y en buena condición. Los recipientes y medios de transporte, particularmente en el transporte a granel, se deben utilizar solamente para el agua con el fin de ser embotellada. Cuando esto no pueda lograrse, medios de transporte y recipientes a granel deben usarse exclusivamente para el transporte de alimentos y debe ser limpiado y desinfectado como sea necesario para evitar la contaminación.

MEXICO

México considera que no es conveniente permitir el transporte de agua a granel, para transportar otros alimentos, tal como se señala en el punto.

PARAGUAY

Este país está de acuerdo con la permanencia de este ítem, pero con la siguiente aclaración:

Los recipientes y medios de transporte a granel de agua destinada al embotellado deberán mantenerse en condiciones apropiadas de limpieza y en buen estado. Lo más indicado es que los recipientes y medios de transporte, especialmente a granel, se utilicen únicamente para transportar agua destinada al embotellado. Cuando ello no sea posible, *como ser en casos de situaciones de emergencia o catástrofes*, se utilizarán exclusivamente para transportar alimentos y se limpiarán y desinfectarán.....

ESTADOS UNIDOS DE AMERICA

En la primera frase cambiar "limpieza, reparación y buena condición" a "limpieza y reparación". La redacción anterior es redundante.

SECCION 4.1**REINO UNIDO**

¿Se ha omitido esto?

SECCION 4.2 – INSTALACIONES Y CUARTOS**REINO UNIDO**

Sugerimos omitir "producción de" en el tercer renglón.

SECCION 4.3.1 - FUENTE DE AGUA NO PARA EL EMBOTELLADO**MEXICO**

En el segundo párrafo parte final, del texto: "Los niveles de potabilidad no deberán ser inferiores a los indicados en la última edición de las Directrices para la calidad del agua potable (OMS)", se sugiere que diga: "Los niveles de potabilidad no deberán ser inferiores a los indicados en la legislación de cada país", en virtud de que las Directrices de la OMS incluyen parámetros para una gran cantidad de sustancias, mismas que dependiendo de las condiciones de cada país originan o no contaminación, adicionalmente muchas de estas no repercuten en la salud de la población.

REINO UNIDO

Para evitar confusión sugerimos que se redacte este párrafo en dos secciones; una en la cual se debe usar agua potable y la otra en la que se pueda usar agua no-potable.

CONSEJO INTERNACIONAL DE BEBIDAS GASEOSAS

En el segundo párrafo, la frase "El agua que no tiene el fin de ser embotellada debe ser transportada en tubería diferente a la de agua a ser embotellada," debe ser un requisito solamente si el agua que no tiene el fin de ser embotellada no se origina de un sistema de agua potable. Esto debe ser aclarado en el Código. El agua puede entrar al establecimiento desde una fuente y luego ser dividida en dos tuberías separadas, una para el embotellamiento y otra para otros usos.

SECCION 5.1 -. CONTROL DE PELIGRO EN LOS ALIMENTOS**BELGICA**

La palabra "pasos" al principio de la segunda frase no es apropiada en el contexto. Reemplace con "medidas" por ejemplo.

CONSEJO INTERNACIONAL DE BEBIDAS GASEOSAS

El enunciado " Se deben tomar pasos durante todos las etapas de procesamiento para asegurar que no ocurra contaminación del agua para embotellar, incluyendo la formación de derivados tóxicos del tratamiento (bromatos, en particular) de acuerdo a las directrices relevantes de OMS," no es realista ya que el uso de ciertos tratamientos lleva a la formación inevitable de algunos derivados, a muy bajos niveles tóxicos, del tratamiento. Sin embargo, lo que debe ser mencionado es que "Se deben tomar pasos *para limitar* en todas las etapas de procesamiento la formación de derivados tóxicos del tratamiento (bromatos, en particular) para cumplir con las directrices relevantes de OMS.

SECCION 5.1.1. - MEDIDAS DE CONTROL DE LAS AGUAS DESTINADAS AL EMBOTELLADO**BELGICA**

- 1 Una parte del segundo párrafo (después de las palabras "sustancias tóxicas") ha sido omitida.
- 2 La primera frase del cuarto párrafo debe hacerse más explícita de la siguiente forma: "Un análisis de peligro del agua para encontrar microorganismos patogénicos o sustancias peligrosas, en el contexto de la aplicación de los principios HACCP, debe ser la base para determinar la combinación apropiada de medidas de control para agua con el fin de ser embotellada durante el procesamiento para reducir , eliminar o evitar posible contaminación microbiológica, química y radiológica."
3. La última frase del párrafo 7 aparece ser muy restrictiva. Debe volver a redactarse de la siguiente manera:"...y no debe existir formación de derivados tóxicos en una concentración de preocupación por la salud de acuerdo a las directrices OMS".

DINAMARCA

Dinamarca encuentra un problema en que se pueda aplicar un número de procesos químicos y físicos tales como la desinfección y sin restricciones a agua en botella o agua potable en botella. Dinamarca propone que el uso de agentes antimicrobianos debe ser muy restringido y cumplir con los requisitos de aditivos para los alimentos.

FINLANDIA

En 5.1.1 se discuten las medidas de control para aguas con el fin de ser embotelladas. Finlandia sugiere que además se mencione el HACCP como un método para identificar y controlar los peligros, además el análisis de riesgo incluyendo la determinación de alternativas e implementación de alternativas debe ser mencionado cuando se discuta la aplicación del proceso químico para tratar el agua con el fin de ser embotellada. Finlandia cree que esta aclaración es importante para motivar la industria a considerar más profundamente el uso de otras medidas diferentes a la desinfección para reducir los peligros microbiológicos y además para enfatizar que cuando se tome una medida para usar o no usar desinfección, se requieren ambos, determinación de riesgo microbiológico y químico.

PARAGUAY

Estamos a favor de la eliminación del corchete en la frase que dice:

Para obtener documentación de una fuente autorizada, las empresas que utilicen aguas procedentes de redes de abastecimiento de agua potable...

En el segundo párrafo del ítem 5.1.1 se sugiere hacer las siguientes modificaciones de tal manera que la frase sea más clara:

Un establecimiento no deberá aceptar aguas destinadas al embotellado u otros ingredientes si sabe que contienen fases infecciosas de parásitos humanos, microorganismos nocivos, residuos excesivos de plaguicidas o sustancias tóxicas. El Agua destinada al embotellado deberá ser de tal calidad que los tratamientos de esa agua durante la elaboración, dé como resultado un producto final consistente con agua potable embotellada inocua...

Se está de acuerdo con la eliminación de los corchetes colocados en la frase análisis de riesgo.

PERU

En caso de que resulte necesario, el tratamiento...sigue texto, se recomienda sustituir la frase "en caso de que resulte necesario" e iniciar el párrafo a partir de "el tratamiento..." sigue texto.

POLONIA

Proponemos que el tratamiento de agua con el fin de ser embotellada pueda incluir procesos tales como la radiación ultravioleta, aereación y filtración de estratos.

REINO UNIDO

Modificar el párrafo 2 a "...parásitos humanos en la etapa de infección, microorganismos patogénicos e indeseables, residuos excesivos de pesticidas u otras sustancias tóxicas".

Párrafo 4: sugerimos modificar a "Análisis de la fuente de agua a lo largo de un período para determinar microorganismos patogénicos, sustancias peligrosas y sustancias afectando la calidad estética debe ser..."

Párrafo 5: incluir "coagulación" en ambas listas de tratamientos y sugerimos modificar el final de la última frase a " , y concentración de derivados tóxicos de preocupación por la salud deben mantenerse por debajo de los valores directrices relevantes de OMS".

ESTADOS UNIDOS DE AMERICA

Una gran parte del segundo párrafo fue omitido en el proceso de preparación del documento CL. El párrafo completo debe ser el siguiente:

" Un establecimiento no deberá aceptar aguas destinadas al embotellado u otros ingredientes si se sabe que contienen fases infecciosas de parásitos humanos, microorganismos nocivos, residuos excesivos de plaguicidas o sustancias o materia

descompuesta o adicional que no sea eliminada o reducida a un nivel aceptable por medio de tratamiento normal y/o procesamiento. Cuando sea apropiado, las especificaciones de los ingredientes deben ser identificados y aplicados. Los ingredientes deben, cuando sea apropiado, ser inspeccionados y clasificados antes de procesar. Cuando sea necesario, pruebas de laboratorio deben realizarse para determinar la adecuación de su uso. Solamente deben utilizarse los ingredientes que cumplen con estos parámetros."

CONSEJO INTERNACIONAL DE BEBIDAS GASEOSAS

El último enunciado "Todos los tratamientos de agua con el fin de ser embotellada deben llevarse a cabo bajo condiciones controladas para evitar cualquier tipo de contaminación, y no debe existir formación de derivados tóxicos de preocupación por la salud de acuerdo a las directrices relevantes de OMS," de nuevo no es realista. Recomendamos redactando la frase de la siguiente manera: "Todos los tratamientos de agua con el fin de ser embotellada deben llevarse a cabo bajo condiciones controladas para evitar cualquier tipo de contaminación, y la formación de derivados tóxicos de preocupación por la salud deben limitarse al punto de cumplir con las directrices relevantes de OMS."

SECCION 5.4 - EMPACADO

REINO UNIDO

Reemplazar "higienizando" con "desinfectando" en todo.

SECCION 5.4.1.1 - LAVADO Y DESINFECCIÓN DE LOS RECIPIENTES

BELGICA

La tercera frase no es clara. Podría mejorarse de la siguiente manera: "Cuando sea necesario, recipientes desechables deben ser lavados y desinfectados".

PARAGUAY

Sugerimos la redacción siguiente:

El lavado y desinfección de los recipientes reutilizables, *excluyendo los recipientes reciclados*, deberá efectuarse en un recinto cerrado. A continuación se colocarán en la planta de elaboración para reducir al mínimo la contaminación después de la desinfección y antes de llenarlos y cerrarlos herméticamente. Es posible que los recipientes desechables estén preparados para su utilización sin necesidad de lavarlos y desinfectarlos previamente. Determinése si este es el caso y, si no es así procédase con el mismo cuidado que con los recipientes reutilizables.

PERU

Dice: el lavado y desinfección de los recipientes reutilizables deberá efectuarse en un recinto cerrado. A continuación se colocarán en la planta de elaboración para reducir al mínimo la contaminación después de la desinfección y antes de llenarlos y cerrarlos herméticamente.

Debe decir: el lavado y desinfección de los recipientes reutilizables deberá efectuarse en un recinto cerrado y a continuación se ubicarán en el recinto de la elaboración con el propósito de reducir al mínimo la contaminación después de la desinfección y antes de llenarlos y cerrarlos herméticamente.

ESTADOS UNIDOS DE AMERICA

Introducir las siguientes palabras ", si se producen en las instalaciones inmediatamente antes de ser envasados," entre "recipientes" y "talvez",. La segunda frase sería:

"Los recipientes desechables talvez estén listos sin necesidad previa de lavado y desinfección, si se producen en las instalaciones inmediatamente antes de ser envasados, talvez estén listos para usarse sin necesidad previa de lavado y desinfección."

Este cambio asegura el carácter higiénico de los recipientes desechables.

SECCION 5.4.1.2 LLENADO Y CIERRE DE LOS RECIPIENTES

PARAGUAY

Además de controlarse y vigilarse la presencia de polvo, suciedad, microorganismos y humedad excesiva en el aire, sugerimos incluir además *otros organismos vivos*, haciendo referencia a los insectos.

SECCION 5.4.1.3. - RECIPIENTES DE PRODUCTO Y CIERRE

POLONIA

Sugerimos que los recipientes recuperables sean de vidrio solamente.

ESTADOS UNIDOS DE AMERICA

Introduzca la siguiente frase entre la primera y la segunda frase.

"La integridad del cierre (sellado del recipiente) debe ser tal que evite que vuelva a ocurrir contaminación del agua durante su distribución y almacenamiento."

Esta provisión es importante para cerciorarse de la seguridad del producto durante su distribución y almacenamiento.

APENDICE 1.

ESTADOS UNIDOS DE AMERICA

Recomendamos omitir este Apéndice. La sección 2.2 ya se refiere al uso de *Recommended International Code of Practice: General Principles of Food Hygiene (Código de Práctica Internacional Recomendada: Principios Generales de la Higiene en los Alimentos)* incluyendo el Anexo HACCP. Este apéndice es redundante y debe ser omitido, ya que este apéndice solamente pide al usuario del código hacer referencia al documento. Como consecuencia, habrá un cambio en cuanto a la enumeración: el Apéndice 2 será Apéndice 1.

APENDICE 2.

BELGICA

1. El texto debe aclarar si los criterios de E-Coli y los parámetros de HPC y turbiedad se aplican al control por las autoridades, por los productores o ambos. E-Coli talvez se use con propósitos regulatorios. Los parámetros HPC y turbiedad deben ser considerados como indicadores en un control regular por parte del productor solamente.

2. El límite para E-Coli debe ser: 0 en una porción de 250 ml. Este criterio está incluido en la legislación europea.

3. Además se debe agregar que los criterios de E-Coli han sido establecidos de acuerdo a los Principios para el Establecimiento y la Aplicación de Criterios Microbiológicos para los Alimentos.

4- Los criterios relacionados con la salud deben ser aquellos planteados en las directrices de OMS para la calidad de agua potable. En la última frase, el documento se refiere a los criterios de

calidad del anteproyecto de norma, los cuales son en realidad criterios relacionados con la salud y no con la calidad.

BRASIL

Consideramos que los criterios del agua mineral natural son más apropiados que los propuestos. En este apéndice puede incluirse: "Deben medirse los parámetros para verificar la condición de esterilidad, en el caso de agua comercial esterilizada" u otra redacción con este significado, considerando que el apéndice incluirá esterilidad comercial en las definiciones, y que agua potable embotellada/envasada puede ser procesada para su esterilidad.

PERU

El recuento en placa de bacterias heterotrópicas (HPC) debe tener como límite 100 UFC/ml para agua potable envasada sin gas carbónico y de 50 UFC/ml para agua potable envasada con gas carbónico.

Debería asimismo, establecerse límites en la presencia de UFC de hongos y levaduras tanto para aguas potables envasadas sin gas como para aguas potables envasadas con gas carbónico, 50 UFC/ml para para el caso de levaduras y 10 UFC/ml para el caso de hongos y para aguas potables envasadas con gas carbónico 30 UFC/ml para el caso de levaduras y 5 UFC/ml para el caso de hongos.

REINO UNIDO

Modificar el principio de la frase "No con el propósito de ser criterios", ya que estos criterios y condiciones no son adecuados. Sugerimos el texto:

“De ahí que criterios que indicarían una posible causa de preocupación y requieren de una investigación más a fondo son:

- (a) La dilución de bacteria heterotrópica mayor a 100 por 1 ml a 22⁰C, una muestra tomada al momento de envase o entre las 12 horas después del envase, si la botella se ha mantenido a 5⁰C
- (b) Cualquier aumento significativo en la cuenta de bacteria heterotrópica; y
- (c) Cualquier aumento significativo en turbiedad sobre niveles pasados.”

ESTADOS UNIDOS DE AMERICA

Cambiar "causas" a "razones", para mejor uso de palabras. Además cambiar "ellos" a "recuento en placa de bacterias heterotrópicas " por razones de claridad.